



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN COORDINADA DE CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN DE GAS NATURAL A CORTO PLAZO ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE MARZO 2014**

La Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de Hidrocarburos, en su artículo 70 establece el derecho de acceso a las infraestructuras de transporte, sobre la base de los principios de no discriminación, transparencia y objetividad.

El Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector del gas natural, establece como principio general para conceder el acceso a las instalaciones de gas natural el criterio cronológico. Asimismo, en su artículo 5.3, dispone que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá desarrollar criterios de asignación de capacidad distintos al criterio cronológico para las conexiones internacionales y otras infraestructuras en las que se puedan presentar congestiones.

En aplicación del citado artículo 5.3 del Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, el Ministro de Industria, Turismo y Comercio aprobó la Orden ITC/2607/2008, de 1 de septiembre, por la que se establecen las reglas a aplicar para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia. Dicha Orden en su artículo 4.3 determina que la Dirección General de Política Energética y Minas aprobará mediante resolución el procedimiento de asignación de la capacidad que deberá emplearse para cada convocatoria.

Con fecha de 13 de noviembre de 2012, ENAGAS, S.A. remitió a la Dirección General de Política Energética y Minas escrito solicitando la aprobación de la respectiva convocatoria para asignar capacidad a corto plazo en el período comprendido entre desde el 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

En su virtud, esta Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:



**Primero.-** Se convoca el procedimiento de asignación coordinada de capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el período comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014 para contratos a corto plazo. Este procedimiento será aplicado de forma coordinada por ENAGAS, S.A. y TIGF, como transportistas titulares de las infraestructuras relacionadas con la capacidad a asignar.

**Segundo.-** El formato, contenido y período de recepción de solicitudes; la capacidad ofertada a corto plazo; las reglas de priorización de solicitudes; la forma de asignación entre solicitudes con la misma prioridad; el calendario de ejecución del procedimiento; y el resto de condiciones para la adjudicación de la capacidad de interconexión en la presente convocatoria son las descritas en el documento "Procedures for the commercialisation of existing and committed capacity at the cross border point of Larrau between France and Spain. Open Subscription Period (OSP) at Larrau. Long-term capacity from 1<sup>st</sup> April 2009 to 31<sup>st</sup> March 2013. Short-term, capacity from 1<sup>st</sup> April 2009 to 31<sup>st</sup> March 2010." y en la notificación "Notification of Short-Term Capacity offering. 2012 OPEN SUBSCRIPTION PERIOD FOR SHORT TERM CAPACITIES AT LARRAU (OSP STC 2012). Short-term capacity from 1<sup>st</sup> April 2013 to 31<sup>st</sup> March 2014". Estos documentos se encuentran publicados en la página web de los transportistas concernidos: [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y [www.tiqf.fr](http://www.tiqf.fr)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Fdo. Jaime Suárez Pérez-Lucas